



RM-AF-0131/17

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de Set de Microvolumen con Suministro de Equipos, para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por los Departamentos de Urgencias, Unidad de Terapia Intensiva y Anestesia y Algología.

Los Departamentos de Urgencias, Unidad de Terapia Intensiva y Anestesia y Algología, llevaron a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del documento de justificación de conformidad a lo que establece el artículo 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue sometido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el pasado 26 de abril de 2017, mediante el cual se aprobó la excepción a la Licitación Pública bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción VIII.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total máximo de \$2,756,160.00 y un mínimo de \$1,102,464.00, por el periodo comprendido del 26 de abril al 31 de diciembre de 2017 y un máximo de \$2,756,160.00 y mínimo de \$1,102,464.00, para los ejercicios 2018 y 2019 (Importes que incluyen IVA).

Análisis económico de las cotizaciones

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibiendo para evaluación una sola propuesta de:

- Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato

La propuesta recibida de Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V., es la única que cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantizan el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V., por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional)	X		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México.
Conm. 52 28 99 17 ext. 2414, 2417 y 2418
www.himtg.edu.mx

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos

	CURP del Representante Legal	X		
	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	X		

La empresa Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V., Resulta solvente técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales Prof. S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya vigencia inicia a partir del 26 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un importe máximo de \$2,756,160.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1,102,464.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), y un máximo de \$2,756,160.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1,102,464.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), para los años 2017 y 2018. Nota: Estos importes incluyen I.V.A.

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41-Fracción VIII que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficiencia, Economía y Eficacia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación pública, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del HIMFG, el pasado 26 de abril de 2017 en la octava (08) Sesión Extraordinaria.

Se firma el presente el día 26 abril de 2017 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

AREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

AREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

Dr. Víctor Olivas López
Jefe del Departamento de
Urgencias



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM

Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México,
Conm. 52 28 99 17 ext. 2414, 2417 y 2418
www.himfg.edu.mx

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

Dr. Adrián Chávez López
Jefe del Departamento de la
Unidad de Terapia Intensiva

AREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

Dr. Víctor Fuentes García
Jefe del Departamento de
Anestesia y Algología

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Extensiones de Microvolumen Con Suministro de Equipos, para los ejercicios fiscales 2017 2018 y 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México.
Conm. 52 28 99 17 ext. 2414, 2417 y 2418
www.himfg.edu.mx

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN MÁXIMO DE 36,000 Y UN MÍNIMO DE 14400 SET'S DE MICROVOLUMEN QUE INCLUYEN CONSUMIBLES PARA PERFUSORES MARCA B-BRAUN SPACE (VER DESCRIPCION DEL BIEN) Y SUMINISTRO DE EQUIPO, EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DE LA LAASSP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN), TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA (UTIP), SERVICIO DE TERAPIA QUIRÚRGICA, DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA Y DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 2017 A DICIEMBRE DE 2019.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA (UTIP), SERVICIO DE TERAPIA QUIRÚRGICA, DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA Y DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS, CUENTEN CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS POR VÍA INTRAVENOSA EN CANTIDADES PEQUEÑAS A LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS DE NUESTRA INSTITUCIÓN (URGENCIAS, UNIDAD DE TERAPIA QUIRÚRGICA, UNIDAD DE TERAPIA MÉDICA Y MEDICINA DEL DOLOR) Y A QUE LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO EN ESTOS PACIENTES HAN SIDO MAXIMIZADOS, ES NECESARIO CONTAR CON SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TERAPIAS INTRAVENOSAS SEGURAS Y EFICIENTES EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, AHORRO, EFICACIA Y VERSATILIDAD. DESAFORTUNADAMENTE EL SISTEMA DE BOMBAS DE INFUSIÓN CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE, SI BIEN SATISFACE LAS NECESIDADES GENERALES, YA NO ES ADECUADO PARA TERAPIAS, PARTICULARES (AMINAS VASOACTIVAS, SEDANTES, RELAJANTES MUSCULARES, NARCÓTICOS, QUIMIOTERÁPICOS, ETC.)

EL SISTEMA DE INFUSIÓN NECESARIO PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ARRIBA DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- DEBE UTILIZAR LÍNEAS DE BAJO CEBADO (< 0.4 ML) PARA EVITAR DESPERDICIO DE FÁRMACOS
- DEBE TENER SISTEMA DE AUTOPURGADO
- SU SOFTWARE DEBE SER ESPECÍFICO PARA PEDIATRÍA ADEMÁS DE UNO DE USO GENERAL Y UNO PARA CADA GRUPO DE FÁRMACOS (AMINAS, NARCÓTICOS, SEDANTES, RELAJANTES MUSCULARES, ETC.)
- DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR LOS FÁRMACOS SIN DILUIR Y AJUSTAR LA TASA DE INFUSIÓN DE ACUERDO A LA CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS Y A LA DOSIS PROGRAMADA.

- DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR MICRO DOSIS BASADAS EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES POSOLÓGICAS: DOSIS PONDERAL, CONCENTRACIÓN SÉRICA, RITMO DE INFUSIÓN (DOSIS/UNIDAD DE TIEMPO) Y DE INFUSIÓN
- DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR BOLOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE Y RÉGIMEN TERAPÉUTICO
- DEBE CONTAR CON SISTEMA DE ALARMAS

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD EN OCTUBRE DEL 2004 EMITE LA ALIANZA MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, DONDE SU OBJETIVO ES EVITAR EVENTOS ADVERSOS. CABE MENCIONAR QUE EN LAS SEIS METAS INTERNACIONALES EN LA META 3 MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO NOS MENCIONA QUE SE BEBE INFUNDIR CON DOBLE COTEJO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD CONSIDERANDO QUE LOS MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO PUEDEN CAUSAR DAÑOS GRAVES O INCLUSO MORTALES CUANDO SE PRODUCE UN ERROR EN EL CURSO DE SU UTILIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA LA NORMA NOM-022-SSA3-2012, QUE INSTITUYE LAS CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TERAPIA DE INFUSIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AMBAS TRABAJAN CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES QUE FAVOREZCAN UNA PRÁCTICA SEGURA EN LA REDUCCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS A LOS CUIDADOS A LA SALUD, ASÍ COMO REDUCCIÓN DE COSTOS EN LOS MEDICAMENTOS AL LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE LOS PERFUSORES.

ASÍ MISMO LOS DISPOSITIVOS PARA LAS BOMBAS DEBEN SER COMO LO MENCIONA EL PUNTO DE LA NOM-022-SSA3-2012

6.3 USO DE LOS CIRCUITOS INTRAVENOSOS:

6.3.1. SE DEBERÁN UTILIZAR EQUIPOS DE VOLUMEN MEDIDO, O SOLUCIONES DE PEQUEÑO VOLUMEN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SE PROHÍBE LA DESCONEXIÓN DEL EQUIPO AL TÉRMINO.

6.3.4. LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR LIBRES DE FISURAS, DEFORMACIONES, BURBUJAS, OQUEDADES, REBABAS, BORDES FILOSOS, RUGOSIDADES, DESMORONAMIENTOS, PARTES REBLANDECIDAS, MATERIAL EXTRAÑO Y LA SUPERFICIE DEBE DE TENER UN BUEN COLOR UNIFORME.

6.3.9. NO SE DEBEN DESCONECTAR LAS VÍAS DE INFUSIÓN INNECESARIAMENTE, POR EJEMPLO, EN PROCEDIMIENTOS GENERALES COMO EL BAÑO, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, DEAMBULACIÓN, TRASLADO Y OTROS. CUANDO SEA NECESARIO, DEBE HACERSE CON TÉCNICA ASÉPTICA.

6.10 ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN INTRAVENOSA:

6.10.7 SE DEBERÁN UTILIZAR BOMBAS DE INFUSIÓN EN SOLUCIONES DE ALTO RIESGO O QUE REQUIERAN MAYOR PRECISIÓN EN SU MINISTRACIÓN.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LA ADQUISICIÓN DEL 12,000 SETS DE MICROVOLUMEN ANUALES QUE INCLUYEN CONSUMIBLES PARA LOS PERFUSORES B BRAUN SPACE CONTENIENDO UNA EXTENSIÓN PARA USO EN JERINGA Y UNA JERINGA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.



FUNDAMENTO LEGAL

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE UN MÁXIMO DE 36000 Y UN MÍNIMO DE 14,400 SET DE MICROVOLUMEN **CONSUMIBLES PARA PERFUSORES MARCA B-BRAUN SPACE**, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE SOLICITA REALIZAR EL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN MÁXIMO DE 36,000 Y UN MÍNIMO DE 14,400 **SET'S DE MICROVOLUMEN** CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LOS CONSUMIBLES PARA LOS PERFUSORES B BRAUN SPACE, LOS CUALES SE SOLICITARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS EN COMENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN CAJA
EXTENSIÓN PARA USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 75 CM CON VOLUMEN DE PURGADO DE 0.47 ML PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN ENTERAL O ANESTESIA. ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON CONEXIÓN MACHO-HEMBRA Y CONEXIÓN LUER-LOCK DE SEGURIDAD.	PIEZA	25
EXTENSIÓN PARA USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 150 CM CON VOLUMEN DE PURGADO DE 2.65 ML PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN ENTERAL O ANESTESIA. ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON CONEXIÓN MACHO-HEMBRA CON CONEXIÓN LUER-LOCK DE SEGURIDAD.	PIEZA	100
JERINGA DE 5ML MARCA B. BRAUN MODELO OMNIFIX, SIN AGUJA, CILINDRO TRANSPARENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS HIPER O HIPÓTONICAS, INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN PARENTERAL O ANESTESIA. ELABORADA DE POLIPROPILENO, ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PVC, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON ÉMBOLO DE JERINGA LUBRICADO Y CON DOBLE SELLADO, CON GRADUACIÓN PERMANENTE EN 1 ML Y EN 5 ML CON CONEXIÓN LUER-LOCK.	PIEZA	100





JERINGA DE 10ML MARCA B. BRAUN MODELO OMNIFIX, SIN AGUJA, CILINDRO TRANSPARENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS HIPER O HIPÓTONICAS, INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN PARENTERAL O ANESTESIA. ELABORADA DE POLIPROPILENO, ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PVC, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON ÉMBOLO DE JERINGA LUBRICADO Y CON DOBLE SELLADO, CON GRADUACIÓN PERMANENTE EN 1 ML Y EN 5 ML CON CONEXIÓN LUER-LOCK.	PIEZA	100
JERINGA PARA USO EN BOMBA DE JERINGA DE 20 ML CON AGUJA DE ASPIRACIÓN DE 2.0 X 30 MM PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN ENTERAL, NUTRICIÓN PARENTERAL O ANESTESIA. ELABORADA DE POLIPROPILENO, ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PVC, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON ÉMBOLO DE JERINGA LUBRICADO Y CON DOBLE SELLADO, CON GRADUACIÓN PERMANENTE EN 1 ML Y EN 5 ML CON CONEXIÓN LUER-LOCK.	PIEZA	100
JERINGA PARA USO EN BOMBA DE JERINGA DE 50 ML CON AGUJA DE ASPIRACIÓN DE 2.0 X 30 MM PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS, SOLUCIONES INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICIÓN ENTERAL, NUTRICIÓN PARENTERAL O ANESTESIA. ELABORADA DE POLIPROPILENO, ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PVC, LIBRE DE LÁTEX, LIBRE DE DEHP, CON ÉMBOLO DE JERINGA LUBRICADO Y CON DOBLE SELLADO, CON GRADUACIÓN PERMANENTE EN 1 ML Y EN 10 ML CON CONEXIÓN LUER-LOCK.	PIEZA	100

LA EMPRESA B. BRAUN REFIERE NO TENER INCONVENIENTE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMIBLES DE BECTON DICKINSON EN LA ADMINISTRACIÓN DE UNIDOSIS DE MEDICAMENTOS, PARA LAS INFUSIONES CONTINUAS, SEGÚN EL VOLUMEN SE UTILIZARÁN LAS JERINGAS B. BRAUN, SIN MENOSCABO DE UTILIZAR DE 3ML DE BD SI EL CASO LO REQUIRIESE.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EXTENSIÓN Y JERINGA DEDICADA ESPECIAL, QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN EXACTA DE SOLUCIONES Y MEDICAMENTOS

LA EMPRESA ADJUDICADA INSTALARA 120 PERFUSORES MARCA B BRAUN SPACE EN LA MODALIDAD DE PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO EN ÉSTA H. INSTITUCIÓN, DICHS CONSUMIBLES SE AJUSTARÁN A LOS MODELOS DE ACUERDO CON SU REQUERIMIENTO

LOS PERFUSORES DEBERAN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SOFTWARE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- ESTA INDICADA PARA SER USADAS A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES VÍAS DE ADMINISTRACIÓN:
- ARTERIAL, EPIDURAL, INTRAVENOSA, ESPINAL, ENTERAL Y SUBCUTÁNEA.
- COMPATIBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SIGUIENTES FLUIDOS:
- SOLUCIONES INTRAVENOSAS, SOLUCIONES DE DROGAS, ALIMENTACIÓN ENTERAL Y PARENTERAL, SANGRE Y SUS DERIVADOS.
- CONTAR CON LAS SIGUIENTES MODALIDADES PARA SU USO:
- CONTINUO (ML/HR).
- VOLUMEN/TIEMPO.





- MASA (MG/MIN – MG/HR – MCG/MIN – MCG/HR – MU/HR – U/MIN – U/HR).
- PESO CORPORAL (MCG/KG/MIN – MCG/KG – MG/KG/MIN – MG/KG/HR – UNIDADES/KG/MIN).
- DILUCIONES ESPECÍFICAS PESO – TASA – DILUCIÓN).
- TIEMPO / VOLUMEN INTERMITENTE
- USA LAS SIGUIENTES OPCIONES DE INFUSIÓN:
- LIMITE DE VOLUMEN
- DOSIS DE BOLO.
- DOSIS DE CARGA.
- TASA MVA.
- DETECCIÓN RÁPIDA DE OCLUSIÓN
- ALTERNAR TONO DE JERINGA VACÍA
- EN ESPERA
- ANULAR VOLUMEN ALARMA
- ALTERNA TONO DE JERINGA CASI VACÍA
- INICIO RETARDADO.
- ALTERNAR VPA/DPA.

MANTENIMIENTO:

PREVENTIVO

SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO (DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO)

CORRECTIVO:

SE ATENDERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HRS A PARTIR DE HABERSE REPORTADO CON LA EMPRESA, ASI MISMO SE PROPORCIONARÁ LA ASISTENCIA TECNICA Y LA CAPACITACION NECESARIA AL PERSONAL QUE SE INDIQUE

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA SER ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427 CONFORME A LA ORDEN DE SURTIMIENTO QUE DEBERA DE RECOGER LA EMPRESA PROPUESTA LOS DIAS DEL 15 AL 17 DE CADA MES EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES.





EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR DE QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A EFECTO DE CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO ANEXO No. 1 (FO-CON-05)

DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE OBTUVO QUE, SI BIEN EXISTEN OTROS PRODUCTOS SIMILARES EN EL MERCADO, NO CUMPLEN CON TODOS LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO EXCELENCIA CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE INSTITUTO.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

EN EL PACIENTE CRÍTICAMENTE ENFERMO, LA ADMINISTRACIÓN DE DROGAS VASOACTIVAS, SEDANTES, RELAJANTES MUSCULARES Y ANALGÉSICOS NARCÓTICOS QUE SON PARTE INTEGRAL DEL SOPORTE DE VIDA, REQUIERE DE CONTROL Estricto DE CONCENTRACIONES SÉRICAS PARA TITULAR LOS EFECTOS CLÍNICOS DESEADOS. PARA ELLO SE REQUIERE DE EQUIPO DE INFUSIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LA VELOCIDAD DE INFUSIÓN EN BASE A VARIABLES COMO DOSIS DESEADA, CONCENTRACIÓN DEL FÁRMACO Y/O CONCENTRACIÓN PLASMÁTICA; ESTE TIPO DE EQUIPO ES ALTAMENTE ESPECIALIZADO Y NO PUEDE SER SUSTITUIDO POR EL EQUIPO DE INFUSIÓN NORMAL (VOLUMÉTRICO) CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA INSTITUCIÓN, DADO QUE ESTE NO PUEDE AJUSTAR LAS DOSIS COMO SE HA REFERIDO Y ADEMÁS REQUIERE DE DILUCIONES DEL FÁRMACO A INFUNDIR LO CUAL PRODUCE HASTA UN DESPERDICIO DEL 50% DE UN FRASCO ÁMPULA DEL MEDICAMENTO A UTILIZAR, ADEMÁS DE QUE DICHO PROCESO IMPLICA RIESGOS DE ERRORES EVITABLES EN EL CÁLCULO DE LAS MENCIONADAS DILUCIONES.





EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, PARA LA ADQUISICIÓN DE SET DE MICROVOLUMEN 12,000 CONSUMIBLES PARA PERFUSORES MARCA B-BRAUN SPACE:

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN EL ARTÍCULO 40 "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VIII

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

VIII.- EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA

ESTE SUPUESTO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE SE REALIZÓ UN ANÁLISIS CON OTROS CONSUMIBLES Y EQUIPOS SIMILARES ENCONTRÁNDOSE IMPORTANTES VENTAJAS EN EL QUE SE PROPONE, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL CUADRO COMPARATIVO DE ALTERNATIVOS Y SUSTITUTOS QUE SE ANEXA AL PRESENTE ESCRITO, EL PROVEEDOR PRESENTA DOCUMENTO EN EL QUE LA EMPRESA B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO OTORGA EXCLUSIVIDAD DE VENTA EN ESTE PRODUCTO AL PROVEEDOR PROPUESTO.

ADICIONALMENTE, SE SOLICITARON COTIZACIONES CON EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO.

ARTICULO 55

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A MANTENER LOS BIENES ADQUIRIDOS O ARRENDADOS EN CONDICIONES APROPIADAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO VIGILAR QUE





LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PREVIAMENTE DETERMINADOS.

III.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CUYO CONSUMO HAGA NECESARIA INVARIABLEMENTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE ESTABLEZCA QUE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PROPORCIONAR EL CITADO EQUIPO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS MATERIALES.

ASÍ MISMO SE HACE MENCIÓN QUE LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN SERÁ DE **UN MÁXIMO DE \$8'268,480.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATRICIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÍNIMO DE \$3'307,392.00 (TRES MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.)** IMPORTE QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA

AÑO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
2017	\$ 2'756,160.00	\$ 1'102,464.00
2018	\$ 2'756,160.00	\$ 1'102,464.00
2019	\$ 2'756,160.00	\$ 1'102,464.00
TOTAL	\$8'268,480.00	\$3'307,392.00

PARTIDA PRESUPUESTAL.

25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES PROF, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO A





CELEBRARSE, SIENDO NOMBRADO POR LA EMPRESA B BRAUN MEDICAL DE MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. COMO DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN LA PROMOCIÓN Y LA VENTA EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ EN DONDE SE REQUIERA DE ESTE DISPOSITIVO PARA LA TERAPIA DE INFUSIÓN.

DATOS GENERALES: DOMICILIO CALLE BOSQUES DE LA CASCADA No. EXT.6 No. INT. A1A, COLONIA BOSQUES DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO. C.P. 45133, R.F.C.: STI110818Q82. TELÉFONOS: D. F. 5525 25 61 Y GDL. 33 3616 6252

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA
EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

ECONOMÍA: CON LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE SET DE MICROVOLUMEN CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, SE ASEGURAN PRECIOS FIJOS PREFERENCIALES PARA LA INSTITUCIÓN, RESPETANDO LOS PRECIOS QUE SE OTORGARON EL AÑO PRÓXIMO PASADO Y PERMITE REDUCIR COSTOS IMPORTANTES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS YA QUE EL MISMO CORRE A CUENTA DE LA EMPRESA SIN COSTOS ADICIONALES EN CUANTO A LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, ASEGURAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA, ADEMÁS, SE OBLIGA A ENTREGAR INSUMOS EN CANTIDAD SUFICIENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE SE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y DE SU ENTORNO AMBIENTAL.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE PROPONE AL PROVEEDOR QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, COADYUVANDO CON ESTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

SE SOLICITA

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA (S) EMPRESA (S) QUE CUMPLA (N) CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ÁREAS SOLICITANTES CONTINÚEN PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Terapia Intensiva



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

F.A. Ricardo Gil Querejeta

DR. VÍCTOR OLIVAR LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE URGENCIAS

ÁREA REQUERENTE

Adrián Chávez López

DR. ADRIÁN CHAVEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE UNIDAD TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA

ÁREA REQUERENTE

Dr. Víctor Fuentes García

DR. VÍCTOR FUENTES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA
Y ALGOLOGÍA

VO. BO. TÉCNICO

Dra. Mónica Villa Guillén

DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA
MÉDICA

VO. BO. TÉCNICO

Dr. Gerardo Blanco Rodríguez

DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA
QUIRÚRGICA

AUTORIZO TÉCNICAMENTE

Dr. Jaime Nieto Zermeno

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR MÉDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN MÁXIMO DE 36,000 Y UN MÍNIMO DE 14400 SET'S DE MICROVOLUMEN QUE INCLUYEN CONSUMIBLES PARA PERFUSORES MARCA B-BRAUN SPACE (VER DESCRIPCIÓN DEL BIEN) Y SUMINISTRO DE EQUIPO, EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DE LA LAASSP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México
Conm. 52 28 99 17 ext. 9051, 2088, 2422 y 2451
www.himfg.edu.mx

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Terapia Intensiva



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NEONATALES (UCIN), TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA (UTIP), SERVICIO DE TERAPIA QUIRÚRGICA, DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA Y DEL
DEPARTAMENTO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 2017 A
DICIEMBRE DE 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México
Conn. 52 28 99 17 ext. 9051, 2088, 2422 y 2451
www.himfg.edu.mx

Página 11

100

100

100